

Modelo de proposición

Don, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para la celebración de la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar de dos grados, tipo B-ER-23, y de dos viviendas, tipo VM-3, para Maestros en la barriada de Cabo de Gata, y enterado igualmente de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas de dicha subasta, se compromete a realizar los trabajos subastados, con sujeción estricta a dichos pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas (la cantidad en letra).

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que emplee en los trabajos los jornales legales por jornada ordinaria y extraordinaria y al cumplimiento de toda la legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Almería, 4 de enero de 1963.—P. S. M., el Secretario.—El Alcalde.—154.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar (Cuenca) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la celebración de las subastas a continuación reseñadas para enajenación de los aprovechamientos de madera en plé, en rollo y con corteza correspondientes al año forestal 1962-63, en el monte número 166 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Cuenca denominado «Dehesa de Abajo», y de la pertenencia de los propios de dicho Ayuntamiento, cuyos aprovechamientos son los que siguen:

Lote número uno.—Consistente en 8,830 pinos pináster, agotados de resinación, con un volumen de 2.235,443 metros cúbicos de madera.

Precio de tasación: 831.594,80 pesetas.

Precio índice: 1.039.481 pesetas.

Garantía provisional para tomar parte en subastas: 33.265 pesetas.

Pérdida por descortezamiento: El 32 por 100.

Lote número dos.—Consistente en 15,801 pinos pináster, agotados de resinación, con un volumen de 4.000,253 metros cúbicos de madera.

Precio de tasación: 1.488.094,12 pesetas.

Precio índice: 1.860.117,65 pesetas.

Garantía provisional para tomar parte en subasta: 59.525 pesetas.

Pérdida por descortezamiento: El 32 por 100.

Lote número tres.—Consistente en 11.019 pinos pináster, agotados de resinación, con un volumen de 2.789,620 metros cúbicos de madera.

Precio de tasación: 1.037.738,62 pesetas.

Precio índice: 1.297.173,30 pesetas.

Garantía provisional para tomar parte en subasta: 41.510 pesetas.

Pérdida por descortezamiento: El 32 por 100.

Dichos aprovechamientos se ajustarán al pliego de condiciones facultativas, redactado por el Distrito Forestal de Cuenca y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de octubre de 1953, así como al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación municipal.

Además serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, modificada por las de 6 de septiembre de 1960 y 28 de agosto de 1962; Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y demás disposiciones vigentes, a cuyos efectos se hace también constar que los aprovechamientos que se subastan se hallan clasificados en el grupo segundo de las normas primera de la expresada Orden, y que los certificados profesionales que han de presentar los licitadores serán del modelo único para maderas, pudiendo ser sustituidos por testimonio notarial o por su fotocopia.

Las proposiciones para optar a dichas subastas, ajustadas al modelo oficial que se inserta al final del presente anuncio, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado y con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta...» en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de diez a trece) todos los días hábiles del plazo seña-

lado de veinte días, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», bien por el propio interesado o por quien legalmente le represente, con poder notarial otorgado y bastantado por cualquier Letrado con ejercicio y residencia en Cuenca.

Separadamente presentarán el resguardo de haber constituido la garantía provisional y una declaración jurada sobre la incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación mencionado.

La apertura de las pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las once, doce y trece horas, respectivamente, del día siguiente hábil al de la admisión de las proposiciones.

En caso de quedarse desiertas estas primeras subastas, se celebrarán las segundas al quinto día hábil siguiente, en el mismo lugar, a las mismas horas y con las mismas condiciones y requisitos que estas primeras.

El adjudicatario vendrá obligado a abonar todos cuantos gastos lleve consigo la formalización del contrato para la enajenación de los aprovechamientos respectivos, tales gestión técnica, tasas, canon, previsión, arbitrio provincial, formalización de escritura pública, anuncios y demás consiguientes.

Por tenerlo así acordado esta Corporación, las leñas procedentes de dichos aprovechamientos maderables quedan a beneficio de los vecinos de este pueblo, sin que por ninguna causa puedan los rematantes de ellos invocar derecho alguno sobre las mismas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazos y condiciones establecidos por la vigente legislación.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional del modelo único para maderas, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, y en el de la provincia número, de fecha, ofrece la cantidad de pesetas, por el aprovechamiento de del monte «Dehesa de Abajo» de los propios del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Almodóvar del Pinar, 28 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Avelino Pardo.—11.

RESOLUCION de los Ayuntamientos de Aspárrena y Villarreal de Alava por la que se anuncia segundo concurso-subasta de las obras de construcción de los Grupos escolares que se citan.

Habiéndose declarado desierto el concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 de noviembre último, para adjudicación de las obras de construcción de un Grupo escolar de diez grados en la localidad de Araya, capitalidad del Ayuntamiento de Aspárrena, y otro Grupo escolar de seis grados en la localidad de Villarreal de Alava, capital del Ayuntamiento del mismo nombre, con presupuestos de contrata de 2.644.947,59 pesetas y 2.123.596,92 pesetas, respectivamente, se verifica nuevamente la convocatoria de referencia, con sujeción a los requisitos y condiciones fijados anteriormente, concediéndose un plazo de solicitud de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Enero de 1963.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aspárrena, Antonio Martínez de Albéniz.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarreal de Alava, Guillermo Beitia López de Aréchaga.—204.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de una carretera de enlace de la del parque con la alameda de Mazarredo.

Por el presente anuncio se saca a concurso público contratación de la construcción de una carretera de enlace de la del parque con la alameda de Mazarredo.

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.